

INVERSIÓN

## CI CIMS 2026, FI



Indicador de riesgo del fondo de inversión



Riesgo más bajo

Riesgo más alto

La categoría "1" no significa que la inversión esté libre de riesgo.

Este indicador de riesgo presupone que usted mantendrá el producto hasta vencimiento.

La renta fija se alinea por fin con tus objetivos de inversión y de sostenibilidad.

En un entorno de mercado de incremento de los tipos de interés, la inversión en renta fija vuelve a suponer una opción real.

CI CIMS 2026, FI, tiene como horizonte temporal de inversión el 30 de noviembre de 2026. El fondo se comercializa solo hasta el 28 de abril de 2023 o hasta que se alcance un patrimonio de 40 millones de euros.

### ¿Cómo invierte el CI CIMS 2026, FI?

- ▶ El fondo se construye con el objetivo de **mantener un equilibrio** tanto desde el punto de vista **sectorial** como de **calidad crediticia**, dando prioridad (>80%) a los activos con calidad crediticia media y alta.
- ▶ CI CIMS 2026, FI, **finalizará el 30/11/2026**, fecha a partir de la cual se invertirá para mantener estable el valor liquidativo hasta que se informe a los partícipes de la nueva política de inversión que seguirá el fondo. El partícipe podrá elegir entre seguir manteniendo la inversión con las nuevas condiciones o vender sus participaciones sin ninguna penalización.

#### Integrando aspectos que nos preocupan como sociedad

El fondo mantendrá el ADN de Caja de Ingenieros al clasificarse como Artículo 8 según el Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenibles<sup>1</sup>. Se realizará una combinación entre las exclusiones de los sectores más controvertidos y la integración de factores Ambientales, Sociales y de buen Gobierno (ASG), con un foco en el impacto en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



### Ventajas

#### Objetivo:

Mantener a vencimiento una cartera de renta fija corporativa con una TAE inicial estimada del 3,50%<sup>2</sup>  
+  
Preservar el capital

- ▶ **Fondo complementario** al resto de nuestra gama de fondos.
- ▶ **Opción atractiva** como parte fundamental de la cartera dada la rentabilidad esperada al vencimiento del horizonte temporal (2026).
- ▶ En épocas de alta incertidumbre en los mercados financieros, la inversión en renta fija ofrece **una menor volatilidad** que en renta variable.

(2) TAE NO GARANTIZADA. Estimación realizada para una inversión mantenida desde el 28/04/2023 y hasta vencimiento el 30/11/2026. La rentabilidad que se pudiera obtener finalmente podría ser distinta como consecuencia de los cambios que pudieran producirse en los activos mantenidos en cartera o de la evolución de mercado de los tipos de interés y del crédito de los emisores.

## ¿A quién va dirigido el CI CIMS 2026, FI?


### Inversor con un perfil de riesgo conservador:

- Tiene como objetivo prioritario la preservación de capital y tratar de reducir los efectos negativos de la inflación.
- Puede reunir en la cartera un abanico de instrumentos de inversión con baja exposición al riesgo de mercado.

### Inversor con un perfil de riesgo moderado:

- Aporta la diversificación propia de los fondos de inversión.
- Gracias a sus principios y a su proceso de inversión, reúne las características para poder permanecer en su cartera de productos por un largo período de tiempo.

## Características

- Fecha de lanzamiento: **marzo de 2023**.
  - Fecha fin comercialización: **28/04/2023** o hasta que se alcance un patrimonio de 40 millones de euros.
  - Inversión mínima: **25.000 euros**.
  - Comisión de gestión\*: **0,50%** anual sobre patrimonio.
  - Comisión de depositario\*: **0,10%** anual sobre patrimonio.
  - Comisión de suscripción\*: descuento a favor del fondo del **3%** sobre importe efectivo.
  - Comisión de reembolso: descuento a favor del fondo del **3%** sobre importe efectivo.
  - Período de permanencia mínimo recomendado: **3,6 años (hasta el 30/11/2026)**.
  - Ventanas de liquidez: se han programado fechas con periodicidad semestral en las que no se aplicarán comisiones de reembolso (ver folleto).
  - Vocación CNMV: **Renta Fija Euro**.
  - Puede trasladarse la inversión desde otros fondos de inversión y beneficiarse de las **importantes ventajas fiscales** propias de esta tipología de producto.
  -  **Artículo 8 SFDR<sup>1</sup>**: el fondo promueve características sociales y/o medioambientales.
- (\*) A partir del 29/04/2023 o antes si se alcanza un patrimonio de 40 millones de euros.

## Políticas de inversión

<b>Objetivo</b>	Tratar de obtener una rentabilidad acorde con la inversión mayoritaria en renta fija corporativa de calidad crediticia media o alta.	<b>Exposición</b>	Invierte entre el 80% y el 100% de su patrimonio en renta fija corporativa. El resto podrá estar en renta fija pública o instrumentos del mercado monetario.
<b>Divisa</b>	Como mínimo un 90% estará denominado en euros.	<b>Inversión</b>	Cartera de renta fija al vencimiento, mínimo 80% en calidad crediticia media.

SE ADVIERTE QUE TODO REEMBOLSO REALIZADO CON ANTERIORIDAD AL VENCIMIENTO DEL HORIZONTE TEMPORAL DEL FONDO (30/11/2026) SOPORTARÁ UN DESCUENTO POR REEMBOLSO DEL 3%, EXCEPTO SI SE ORDENA EN ALGUNA DE LAS FECHAS ESPECÍFICAMENTE PREVISTAS.

## Informe del riesgo

**Conservador:** este perfil se define como aquel que, aun teniendo como objetivo prioritario la conservación del capital, admite la exposición a niveles reducidos de riesgo para tratar de obtener un rendimiento de la inversión que ayude a reducir los efectos negativos de la inflación y a mantener el poder adquisitivo.

## Riesgos del producto

**Riesgo de Mercado:** riesgo de pérdida por las variaciones en el precio de los activos de renta variable, y por las variaciones en el precio de la renta fija debidas a los cambios en los tipos de interés o en los diferenciales de crédito.

**Riesgo de Tipo de Cambio:** cuando los activos estén denominados en divisas distintas al Euro, se asume el riesgo de pérdida por fluctuaciones en el tipo de cambio.

**Riesgo de Inversión en Países Emergentes:** las inversiones en mercados emergentes pueden estar expuestas a mayor volatilidad y menor liquidez, así como a los riesgos de expropiación e inestabilidad social, política y económica, entre otros.

**Riesgo por Inversión en Derivados:** los instrumentos derivados son especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y pueden incrementar las pérdidas.

**Riesgo de Crédito y Contrapartida:** los emisores de los activos en que invierte el fondo y las contrapartidas del fondo pueden incumplir con sus obligaciones, total o parcialmente, incluyendo el pago del principal y del interés, o el reembolso de la inversión.

**Riesgo de Liquidez:** pueden producirse situaciones de tensión o dificultades en los mercados secundarios en los que se negocian los activos del fondo que limiten la liquidez y afecten negativamente al precio de los activos.

Las inversiones en renta fija realizadas por el fondo tendrían pérdidas si los tipos suben, por lo que los reembolsos realizados antes del vencimiento de su horizonte temporal pueden suponer minusvalías para el inversor.

Los fondos de inversión no son depósitos y comportan riesgo de inversión, incluso la posibilidad de que, en períodos concretos de cálculo, se produzcan minusvalías.

CI CIMS 2026 FI, tiene como entidad gestora a Caja Ingenieros Gestión, SGIIC, SAU, como entidad depositaria a Caja de Ingenieros, S. Coop. de Crédito, y está registrado en la CNMV con el número 5733.

Este documento no es el folleto informativo y no constituye una oferta de compra o venta de participaciones. Puedes consultar el folleto informativo y el documento con los Datos Fundamentales para el Inversor registrado en la CNMV en [www.cajaingenieros.es/es/web/fondosinversion/ci-cims-2026](http://www.cajaingenieros.es/es/web/fondosinversion/ci-cims-2026), en cualquier oficina de Caja de Ingenieros o en [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es). Por favor, lee el folleto informativo antes de realizar cualquier inversión. Consulta también el folleto informativo donde se relaciona la descripción de las tipologías de riesgo a las que puede estar sujeto este fondo de inversión.

(1) El Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR, por sus siglas en inglés) clasifica el CI CIMS 2026, FI, como Artículo 8, es decir, el fondo promueve características sociales y medioambientales. Consulta más información en: <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2019/2088/oj?locale=es>.